



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000907  
 FOLIO TRAMITE: 222,876

FECHA EXPEDICIÓN

09-enero-2023

MC15006M

NOMBRE: CHAVEZ DEL RIO ERIC  
 UBICACION: GOBERNADOR CURIEL  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: ARQUITECTURA  
 CALLE CRUCE 2: GOBERNADOR CURIEL  
 GIRO: VARIOS AGRUPACION GRUPERA  
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 130 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.00 MM.  
 DIAS AMPARADOS: 120  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

 ""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"""
 

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$ 2,806.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	03:00:11 p	A:	12:00:11 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	03:00:11 p	A:	12:00:11 a	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	03:00:11 p	A:	12:00:11 a	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	03:00:11 p	A:	12:00:11 a		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

CHAVEZ DEL RIO ERIC

 Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 2022 - 2024

## DIRECCIONES

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES****TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo de puestos a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciarío, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*